

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial. — Negociado de Contratación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de centro de transformación, red de distribución e instalación de alumbrado público en el pueblo de Cobaña.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de ocho treinta a trece treinta, durante el plazo de quince días hábiles, para que en su caso puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, igualmente hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yañez.

(O.—65.818)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de ampliación de calzada y renovación del pavimento en la glorieta de Rubén Darío, la Comisión Municipal de Gobierno de 19 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes: "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima" y "Fomento de Obras y Construcciones, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 3 del próximo agosto, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa consistorial (plaza de la Villa, cinco), entendiéndose citados para dicho acto los mencionados licitadores.

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—65.795)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de renovación del pavimento de la calle del Marqués del Riscal, entre la de Almagro y paseo de la Castellana, la Comisión Municipal de Gobierno de 19 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las Empresas siguientes: "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A." y "Francisco Portillo, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 3 del próximo agosto, a la una de la tarde, en el

Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, cinco), entendiéndose citados para dicho acto los mencionados licitadores.

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—65.796)

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de dos aljibes montados sobre unidades automóbiles para suministro de agua potable.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—65.819)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de placas rotuladoras para las vías públicas de la capital.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—65.820)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de julio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de material de alumbrado público con destino a las instalaciones eléctricas del Plan de Obras del ejercicio de 1966.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.804)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de julio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la construcción de sepulturas de segunda y tercera clase de adultos, tercera de párvulos y columbarios en el Cementerio de Barajas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Secre-

tario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.803)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de obras de nueva instalación de alumbrado público en la Ribera de Curtidores (primera fase).

Tipo: 336.538,46 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 6.731 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de nueva instalación de alumbrado en la Ribera de Curtidores (primera fase), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.778)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el Sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Reyes Gallego Serrano.

María Teresa de Andrés Sevillano.

María del Pilar Alonso Fernández, del

Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

María Jesús Ojea Alvarez.
María Antonia Sánchez Ruiz del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).
(G.—3.965)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 4 de mayo último, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Modificación de local comercial denominado "Y", en la carretera de Fuencarral a la Playa", incoado por "Inmobiliaria Peñagrande, S. A."

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—3.569) (O.—65.761)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 8 de junio de 1966, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Construcción de Escuelas Profesionales Sagrado Corazón de Jesús, en terrenos sitos en el kilómetro 3 de la carretera de Fuencarral a la Playa, comprendidos entre la Colonia Mirasierra", incoado por don José Bono Díaz.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—3.570) (O.—65.762)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid), de la plaza, vacante, de

Encargado, clasificada en el Grupo C)-Servicios Especiales, Subgrupo Obras, que tenía asignado el grado retributivo seis.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Director general, José Luis Moris.
(G. C.—3.605)

Patronato Oficial de Viviendas del Patrimonio Nacional

DEVOLUCION DE FIANZA

Por la Empresa "Ingar, S. A.", contratista de las obras de construcción de un grupo de 84 viviendas de "Renta Limitada", Categoría Subvencionada, en Aranjuez, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida, a disposición de este Patronato, por un importe de cuatrocientas setenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos (477.978,47), para responder de dichas obras.

Lo que se hace público a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan formularla en este Patronato (Palacio de Oriente), durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Palacio de Oriente, once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Consejero Gerente (Firmado).

(G. C.—3.595) (A.—43.588)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 280.785 de entrada y 115.513 de registro, correspondiente al depósito constituido en 20 de julio de 1928, por don Alberto Santias, en garantía de don Luis Santias y García Ortega, para responder del cargo de Procurador de los Tribunales. Importa el depósito 66.000 pesetas nominales.—Extraviado carnet de intereses núm. 8.187.—8.934/66.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—3.598)

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 996.955 de entrada y 243.188 de registro, correspondiente al depósito constituido por "Nueva Montaña Quijano, S. A.", para responder del suministro de alambre para la fabricación de cama literas. Importa el depósito 34.279,60 pesetas, a disposición de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército. 7.412/66.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de julio de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—3.599)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Félix de la Cruz Serrano.

Domicilio: San Lucas, 2, Villanueva del Pardillo (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Perales.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de los 100 metros aguas arriba del puente de la Vía, terminando a los 600 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).

Precio de venta el público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Ref. A. R.—117.39.)

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
(G. C.—3.577) (O.—65.769)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Aduana, 29, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea para corriente alterna trifásica, a 20 kV, con conductores de Al-Ac, de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sustentados por postes metálicos, cuyo recorrido de 14.015 metros tendrá su origen en San Agustín de Guadalix y su término en Colmenar Viejo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización:

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 362/1964, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Hidroeléctrica Española, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las Instrucciones de carácter general y Reglamento de línea eléctricas de A. T., aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4-1-1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Madrid, en 23 de diciembre de 1965 por el Ingeniero Industrial don Eduardo Pérez Somarriba, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 2.079.229,05 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª El propietario de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos de instalación, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, la línea eléctrica quedará sometida en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado; y, además, en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Organismo Provincial correspondiente del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo cuar-

to del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.575) (O.—65.767)

LINEA ELECTRICA NUMERO 26

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Aduana, 29.

Finalidad: Línea para alimentar las instalaciones del Pantano de El Atazar, en término municipal de esta capital, teniendo su origen en la Estación de Transformación de Fuencarral, de "Hidroeléctrica Española, S. A." y su final en una línea ya existente, propiedad del Canal de Isabel II.

Características: Tensión 45 kV, longitud 1.746 metros.

Presupuesto: 322.474,69 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 27 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.509) (O.—65.713)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de Alejandra Durán Martín e Isabel Sánchez Guerrero, sobre liquidación, contra "Peluquería Luis", propiedad de doña Victoriana Silván Pagés, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, por ser segunda, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de la empresa demandada y condenada "Peluquería Luis", en la calle Bravo Murillo, 353.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, piso bajo, el día 25 de agosto próximo, a sus doce cuarenta horas, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien que se subasta

Un secador de peluquería, marca "Ditres", automático, número 67, 6.900 pesetas.

Total: 6.900 pesetas.
Dado en Madrid, a 11 de julio de 1966.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.
(C.—28.482)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de Juan José Muñoz Ocaña, contra Concepción Santos Cartagena, con el número 1.168 de 1965, en reclamación de partes proporcionales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, por ser segunda, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, doña Concepción Santos Cartagena, en la calle Palomeras, 12.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 25 de agosto próximo, a sus doce treinta horas, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien que se subasta

Una máquina de lijar, marca "Stanley", número 168.995, "Stanley", 8.000 pesetas. Total: 8.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 1966. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—28.481)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente 114/66, a instancia de José Téllez Cañaveas, contra Armando Bernardino Ureña, "Bar Rumbo", sobre ejecución de lo convenido en conciliación, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso del local de negocio instalado por la empresa deudora en la calle de Chile, número 17, piso bajo, que han sido tasados pericialmente en pesetas 120.000.

La subasta se celebrará el día ocho de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 27, y se previene: Que el tipo de subasta será el de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; haciéndose constar expresamente, en cumplimiento de lo ordenado por la ley de Arrendamientos Urbanos, que se notificará al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado por el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente ha de contraer la obligación de permanencia en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Madrid, 13 de julio de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—28.480)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 187

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Habiendo visto los presentes autos de precario pendientes ante esta Sala en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, don Rafael García Castellón, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun y defendido por el Letrado don Andrés Martínez Alberdi, y de otra, en concepto de demandado-ape-lado, don José María Dabó García, mayor de edad, soltero, apicultor y vecino de Hoyo de Manzanares, paraje denominado "Bar-ranco del Cura", representado por el Pro-curator don Manuel del Valle Lozano y de-fendido por el Letrado don Francisco Pam-pliega Jiménez, y en evicción contra don Fausto Martín Blasco, mayor de edad, jub-ilado y vecino de Hoyo de Manzanares, en situación de incomparecencia ante esta Sala, sobre desahucio en precario...

Fallamos

Que confirmando por las razones ex-puestas la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Colmenar Vie-jo, debemos desestimar y desestimamos la demanda de desahucio en precario, inter-puesta por don Rafael García Castellón, contra don José María Dabó García, ab-solviendo de ella al citado demandado, sin hacer expresa imposición de costas en nin-guna de las dos instancias.—Una vez firme esta resolución, con certificación y or-den, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sen-tencia lo pronunciamos, mandamos y fir-mamos.—Alfonso Calvo.—Luis Rubido.—Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Mar-co.—Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magis-trado don Vidal Morales Garrido, Ponente que ha sido en estos autos, estando ce-lebrando sesión pública en el día de su fe-cha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Ru-bricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Fausto Martín Blanco, expido y firmo la presente en Madrid, a nueve de julio de mil nove-cientos sesenta y seis.—El Secretario de Sala, Antonio López Hernández.

(G. C.—3.528) (C.—28.467)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número once de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabeza-miento y parte dispositiva:

Sentencia número 200

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba, don Luis Rubido Diéguez, don Carlos Vázquez Ruiz, don Gaspar Fernández-Lomana y don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Habiendo visto los presen-tes autos de arrendamientos urbanos, pro-cedentes del Juzgado de primera instancia número once, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Manuel Calvín Parrondo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don José García Calvelo y representado por el Pro-curator don Manuel del Valle Lozano, y de otra, como demandado y apelado, don Luis Domínguez Aunión, también mayor de edad, casado, maestro y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Fer-

nán Martínez Cavero y representado por el Procurador doña María Felisa López Sánchez, liquidando dicho señor Domín-guez por sí y como representante legal de su hija menor María de la Soledad Do-mínguez Alvarez de Eulate; siendo tam-bién demandados apelados los desconoci-dos herederos de doña Luisa Domínguez Domínguez, que resultaron ser don Rafael, don Alejandro, don Manuel, don Fernan-do y doña Juana Domínguez Aunión, ésta asistida de su esposo don Pedro Botas Sán-chez, que no han comparecido en esta Su-perioridad, por lo que respecto de los mis-mos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano.

Fallamos

Que confirmamos la sentencia apelada y desestimamos la demanda que rige estos autos, promovida por don Manuel Calvín Parrondo, contra don Luis Do-mínguez Aunión, por sí y como represen-tante legal de su hija menor María de la Soledad Domínguez Alvarez de Eulate, y contra los desconocidos herederos de doña Luisa Domínguez Domínguez, que resultaron ser don Rafael, don Ale-jandro, don Manuel, don Fernando y do-ña Juana Domínguez Aunión, ésta asi-stida de su esposo don Pedro Botas Sán-chez, debemos absolver y absolvemos de dicha demanda a los expresados deman-dados; imponiéndoles las costas de la primera instancia, y sin hacer expresa im-posición de las causadas en segunda ins-tancia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los desconocidos herederos de doña Luisa Domínguez Domínguez, se publica-rá su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación per-sonal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Alfonso Calvo, Luis Rubido, Carlos Váz-quez, Gaspar Fernández Lomana, To-más Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magis-trado don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, estando ce-lebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BO-LETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los desconocidos herederos de doña Luisa Domínguez Do-mínguez, que resultaron ser don Rafael, don Alejandro, don Manuel, don Fernan-do y doña Juana Domínguez Aunión, ésta asistida de su esposo don Pedro Botas Sánchez, expido y firmo la presente en Madrid, a quince de julio de mil nove-cientos sesenta y seis.—José Cisneros.

(G. C.—3.578) (C.—28.476)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 3**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número tres de los de esta capital, en la pieza separada de res-ponsabilidad civil dimanante del sumario número 537 de 1963, seguido por impru-dencia y lesiones, contra Luis Mateo Ca-ñete, se saca a la venta en pública y ter-cera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, la motocicleta embargada al responsable civil subsidiario don Angel Alcaraz Cañete, marca "Derby", matricu-la AB-14.895, de 79 c.c., que ha sido obje-to de tasación por el perito don Antonio Carreño Fernández, y obra depositada en los locales de "Inmobiliaria La Unión", si-ta en la carretera de Fuencarral, número uno.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General

Castaños, número uno, se ha señalado el día 10 de agosto próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicha motocicleta sale a tercera su-basta sin sujeción a tipo.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de pe-setas 6.000, que sirvió de tipo para la se-gunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el pre-sente en Madrid, a 16 de julio de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de ins-trucción (Firmado).

(C.—28.478)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo segui-dos en este Juzgado de primera instancia número tres, a instancia de la Entidad "Difusión Industrial del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra "Obras y Canales, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, han sido practicadas liquidación de intereses que asciende a trescientas se-tenta y nueve pesetas cincuenta céntimos y tasación de costas que importan cinco mil noventa y tres pesetas con treinta y siete céntimos, y dictado la siguiente

Providencia

Juez accidental, señor Carreras. — Ma-drid, veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—De las anteriores liqui-dación de intereses y tasación de costas, se da vista a las partes por su orden y té-rmino de tres días a cada una, comenzando por la obligada a su pago, o sea por la demandada, la entidad "Obras y Canales, Sociedad Anónima", a quienes notificará esta providencia en la persona de su re-presentante legal.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Carreras.—Ante mí: Pe-dro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al señor representante le-gal de "Obras y Canales, S. A.", mediante desconocerse su actual domicilio o para-dero, expido la presente para su publica-ción en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-vincia en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—43.628)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cua-tro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecu-tivo a instancia de "Financiera Interconti-nental, S. A.", representada por el Procu-rador don Vicente Olivares Navarro, contra don Anastasio Martínez López, vecino de Murcia, declarado en rebeldía, sobre re-clamación de cantidad, en cuyos autos y a instancia de la parte ejecutante, se saca a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de cuarenta mil pesetas en que ha sido valorado, el automóvil, marca "Renault", tipo "Dauphine-Ondine", matrícula M-414.650, de siete HP, embar-gado al ejecutado.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintiséis de ago-sto próximo y hora de las doce de la ma-ñana, en la Sala audiencia de este Juzga-do, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta de-berán consignar previamente, sobre la me-sa del Juzgado, el diez por ciento del re-ferido tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras par-tes del indicado tipo.

Y que se podrán hacer a calidad de ce-der el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antela-ción debida, expido el presente que firmo en Madrid, a quince de julio de mil nove-cientos sesenta y seis.—El Secretario (Fir-mado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gime-no Gamarra.

(A.—43.629)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, se tramitan autos ejecutivos número doscientos uno de mil novecientos sesenta y seis, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Banco Mercantil e Industrial", representada por el Procurador doña Pilar Gervás Cabrero y defendida por el Letrado don Luis Domínguez de Gomara, contra don Alejandro del Caz Negro, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Alejandro del Caz Negro, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, "Banco Mercantil e Industrial", de la cantidad de ochocientas noventa y ocho mil ochocientos cinco pesetas ochenta y un céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena y López. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Alejandro del Caz Negro, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—43.619)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número doce, de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente a instancia de la Compañía Mercantil "Bakins, S. A.", domiciliada en esta capital, calle de Alcalá, número noventa y tres, y en cuyo procedimiento ha recaído auto de once del pasado mes de junio por el que se declara a la referida entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose acordado en la expresada resolución darle la publicidad procedente por su inserción en "Boletines Oficiales" del Estado y provincia de Madrid, y diario "El Alcázar".

Y por providencia del día de la fecha se acuerda suspender el señalamiento de la Junta General de Acreedores, fijada para el cuatro de agosto y trasladarla al día veintiséis de dicho próximo mes, a las cinco de la tarde, en los locales de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Y para dar cumplimiento a la publicidad prevenida e insertar el presente en los periódicos ordenados y que sirva de citación a los acreedores a quienes puede interesar, se expide este edicto en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos se-

enta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Daniel Ferrer Martín. (A.—43.636)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Adelaida de Minondo Beltranena, nacida el uno de octubre de mil ochocientos ochenta y seis, en la ciudad de Guatemala, inscrita en el Registro Civil de la capital de dicha República de Guatemala, hija de Joaquín Minondo y Teresa Beltranena, domiciliada en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, número diecisiete, de estado viuda, que falleció el ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, de la que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Francisco Javier, doña María Teresa, doña Luisa, don José Miguel y don Fernando Minondo Beltranena, sus sobrinos, hijos de su difunto hermano Miguel, y la viuda de éste, llamados doña María del Carmen Bernadett, doña María Cristina, doña Ana María Judith, doña Gloria María de la Concepción, don Miguel Fernando y don Carlos Gerardo Minondo Flores, y doña María Judith Flores Porras, así como sus tres sobrinos, hijos de su difunta hermana doña María del Carmen Minondo Beltranena, llamados doña María Adelaida, doña María Teresa y don Juan María de Piedad de Lancaster e Tavora, y su sobrino, hijo de su difunta hermana doña María de la Concepción Gloria, don Gonzalo de Murga Minondo; y se llama por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—43.613)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia dictada en este día, ha admitido a trámite la demanda formulada a nombre de don Antonio Trillo Sotillo, contra don Luis Ochando Ruiz y otros, sobre acción real de dominio al amparo del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, para obtener la posesión y desalojo del piso o vivienda primero interior B) de la casa número diecisiete de la calle del General Pardiñas, de esta capital, y ha acordado conferir traslado a los demandados, las personas ignoradas, si las hubiere, ocupantes del aludido cuarto o vivienda, como se verifica por medio de la presente, emplazándoles para que en el término de seis días comparezcan en los autos personalmente en forma, apercibidos que de no comparecer en ese plazo se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscritos, y haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Madrid, dos de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—43.621)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Faustino Gallego Román, representado por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, contra don Trinidad Jaramillo Yáñez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y en dos lotes, los bienes embargados en este procedimiento, consistentes en:

Primer lote

Dos filtros para vino, de capacidad trescientos cincuenta litros hora, marca "Sepsa".

Una lavadora de botellas, marca "Luque", eléctrica, con motor acoplado de medio HP.

Un medidor, marca "Luque", hasta doscientos litros.

Quince cajas de coñac, de diversas marcas, conteniendo cada caja doce botellas. Quince cajas de anís, de diversas marcas.

Quince cajas de botellas de vino, de diversas marcas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", portátil, "Studio cuarenta y seis".

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la venta de vinos, sito en la planta baja de la casa número diecinueve de la calle Jaén, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta primera subasta, respecto del primer lote, la cantidad de dieciocho mil quinientas ochenta pesetas, y del segundo, la suma de ciento quince mil pesetas, en que respectivamente han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes muebles del primer lote se hallan depositados en poder del propio deudor, don Trinidad Jaramillo Yáñez, en el local de la calle de Jaén, número diecinueve.

Que en cuanto a los derechos de traspaso el remate no se aprobará hasta que transcurran los treinta días marcados por la ley de Arrendamientos Urbanos para que el propietario del inmueble pueda ejercitar sus derechos.

Que el rematante contrae el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como a destinar el local, durante el mismo tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario, conforme a los artículos treinta y dos y treinta y tres de la citada Ley.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—43.625)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Por el presente se hace saber a doña Carmen Carrascosa Menéndez y a doña Elvira Marqués Rubio, cuyos domicilios actuales se desconocen, con el carácter de segundas acreedoras hipotecarias de la casa edificada en esta capital, sita en la calle de Baleares, número catorce, compuesta de planta baja, cuatro pisos y ático, la cual ocupa una superficie de trescientos veinticinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, la existencia en este Juzgado, bajo el número ochenta y tres de mil novecientos sesenta y cuatro, de autos sobre secuestro y posesión interina de dicha finca, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra "Arriendos y Construcciones, S. A.", a fin de que puedan intervenir en la subasta de dicho inmueble.

Madrid, 12 de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—43.635)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del "Banco de Crédito Industrial", representado por el Procurador señor Casas, contra los ignorados herederos de don Eduardo Gallego Cuquerella y de su esposa doña Desamparados López Ferrer, sobre efectividad de un crédito hipotecario ascendente en la actualidad de ciento veinte mil pesetas de principal, nueve mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con quince céntimos de intereses y comisión y trescientas diez pesetas con diez céntimos de intereses de demora, siendo la finca sobre la que se ejecuta el edificio destinado a fábrica si-

to en término de Mislata, Valencia, con fachada a la carretera de Valencia a Madrid, se ha acordado hacer saber y notificar la existencia del referido procedimiento a los fines de la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a los ignorados herederos de don Eduardo Gallego Cuquerella y de su esposa doña Desamparados López Ferrer, por medio de edicto.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Eduardo Gallego Cuquerella y de su esposa doña Desamparados López Ferrer, expido la presente que firmo en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. (A.—43.615)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia accidental número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de "Ricardo Medem y Compañía, Sociedad Anónima", contra la herencia yacente ignorados herederos, sucesores o causahabientes de doña Ramona Rubio Higuera, en reclamación de ciento treinta y ocho mil seiscientos pesetas, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la herencia yacente, ignorados herederos, sucesores o causahabientes de doña Ramona Rubio Higuera, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, la entidad "Ricardo Medem y Compañía, S. A.", de la cantidad de ciento ochenta mil seiscientos pesetas, con la rebaja que representan las cantidades pagadas por los deudores a cuenta de las responsabilidades en este procedimiento seguidas, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se la notificará en la forma que la Ley determina, si no se solicita por la actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Firmado y rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Isidro Domínguez. (Firmado y rubricado.)

Y por el presente la anterior sentencia que tiene fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis, se notifica a los ignorados herederos, sucesores o causahabientes de doña Ramona Rubio Higuera, a los efectos legales procedentes.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—43.622)

Mutualidad de Seguros de Banca
"MUSEBA", Entidad Colaboradora
número 104 del Seguro Obligatorio
de Enfermedad

La Comisión designada para llevar a cabo la liquidación de esta Entidad Colaboradora, ha acordado conceder un plazo de cuarenta días para que puedan presentarse posibles reclamaciones sobre la actuación de la Entidad en liquidación, a formular por escrito y en días y horas hábiles, en su domicilio social, Los Madrazo, 26, primer derecha, Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 1 de julio último.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Rafael Gilardi de la Torre.

(G. C.—3.594)

(O.—65.811)